

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14626 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 773/2010, por auto de fecha 18 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Carlos Aranda Pérez con NIF 6237540 - D.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y aistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110030528-1